

Anexo:  
**Coberturas**



**INSTITUTO MUNICIPAL  
DE PREVISIÓN SOCIAL**

Porcentaje de cobertura por parte del I.M.P.S. según plan y/o adicional, siempre sobre estudios, prácticas, laboratorios y/o cualquier otro elemento nombrado y convenido con los diferentes colegios y/o prestadores médicos; y sobre aranceles pautados y prefijados entre el Instituto Municipal de Previsión Social y las distintas agrupaciones de profesionales y/o prestadores que cuenten con convenio directo.

	Consultas Médicas	Prácticas / Estudios ambulatorios	Prácticas / Estudios en internación	Prácticas específicas	Laboratorios ambulatorios	Laboratorios en internación	Prótesis y ortopedias	Medicamentos recetados
Sistema Regular	70 %	70 %	70 %	.	60 %	60 %	50 %	50 %
P.A.C.	.	.	100 %	100 %	.	100 %	100 %	100 % (en internación)
Plan Materno	100 %	100 % (referidos al embarazo)	100 % (referidos al embarazo)	100 % (referidos al embarazo)	100 % (referidos al embarazo)	100 % (referidos al embarazo)	.	100 % (referidos al embarazo)
Plan Lactante	100 %	100 %	100 %	.	100 %	100 %	100 %	100 %
Plan Prevención	.	.	.	100 %	.	.	.	.

La cobertura puede variar según diagnóstico e historia clínica del afiliado, enfermedad preexistente y/o según lo considere Auditoría Médica en cada caso particular.

Anexo:  
**Coberturas**



**INSTITUTO MUNICIPAL  
DE PREVISIÓN SOCIAL**

Porcentaje de cobertura por parte del I.M.P.S. según especialidad, teniendo en cuenta prestaciones nombradas y convenidas con los diferentes colegios y/o prestadores médicos; y sobre aranceles pautados y prefijados entre el Instituto Municipal de Previsión Social y las distintas agrupaciones de profesionales y/o prestadores que cuenten con convenio directo.

<b>Psicología</b> 60 % (30 sesiones anuales)	<b>Psiquiatría</b> 60 % (30 sesiones anuales)	<b>Psicopedagogía</b> 60 % (30 sesiones anuales)	<b>Psicomotricidad</b> 60 % (30 sesiones anuales)	<b>Kinesiología</b> 60 % (30 sesiones anuales)	<b>Fonoaudiología</b> 60 % (30 sesiones anuales)
--	---	--	---	--	--

Superadas las 30 sesiones anuales, el afiliado puede continuar autorizando las mismas pero éstas no tendrán ningún tipo de cobertura por parte del I.M.P.S.

<b>Odontología</b> 50 % (2 prácticas mensuales, no incluye consulta)	<b>Nutrición</b> 50 % (4 consultas mensuales)	<b>Otorrinolaringología</b> 70 %	<b>Oftalmología</b> 70 %	<b>Cardiología</b> 70 %	<b>Radiología</b> 70 %
<b>Dermatología</b> 70 %	<b>Hematología</b> 70 %	<b>Ginecología</b> 70 % (ver plan prevención)	<b>Urología</b> 70 %	<b>Ópticas</b> Porcentaje según tipo de cristal.	<b>Material de contraste / radiactivo</b> 50 %

Consultar en Auditoría Médica la cobertura de aquellas especialidades que aquí no se detallan.